

Área / Unidad CONTRATACION CT0000 BGO	Documento 43015I05UI
Código de verificación  4F0A 1L12 0P3C 0L6O 00T8	Expediente 524/2021/11
	Fecha 28-12-2021

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA PLATAFORMA DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA INFORMACIÓN TURÍSTICA AL VISITANTE-524/2021/11. Resolución aprobac. pliegos y autorización gto.

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019, publicados en el BOP de fecha 3 de julio de 2019, incluidas las modificaciones aprobadas mediante acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2020, publicadas en el BOP de fecha 15 de septiembre de 2020,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar el gasto de doscientos dieciocho mil trescientos treinta y siete euros con cuarenta y un céntimos (218.337,41 €) que supone la contratación, por lotes del servicio de **asistencia técnica para el desarrollo de una plataforma de contenidos digitales para la información turística al visitante, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020**, con un plazo de duración de quince meses; el gasto se imputará a las aplicaciones y por los importes siguientes (IVA incluido en todos los casos) Cod. Proyecto 2018 2E60 1:

LOTE	APLICACIÓN	IMPORTE
1 153.837,41 €	61.432.227.06	8.000,00 €
	61.432.227.06.18	5.837,41 €
	61.432.227.99	14.000,00 €
	61.432.227.99.19	56.000,00 €
	61.432.227.99.20	70.000,00 €
2 64.500 €	61.432.623.00.18	50.000,00 €
	61.432.641.02.18	14.500,00 €

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con diversos criterios de valoración previsto en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aprobando al efecto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regirlos.

Tercero.- Encomendar al Servicio de Contratación la realización de los trámites necesarios para la apertura del procedimiento de licitación y seguimiento del oportuno expediente.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica de este documento

El Concejal delegado del Área de
Economía, Hacienda y Régimen Interior